

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLÍVAR.- Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés
(2023).-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0079

REF: 13-836-31-89-002-2012-0017-00.-

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto, el Despacho ordena.

PRIMERO: Señálase el día siete (07) de marzo del año en curso, a partir de las dos de la tarde (2:00p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento dentro del presente proceso, de conformidad a lo normado en el Art. 373 del C.G.P. Cabe anotar que dicha diligencia se va a llevar a cabo de manera VIRTUAL, para lo cual 30 minutos antes de iniciarla, se les estará enviando los link respectivos, para lo pertinente.-

SEGUNDO: Téngase como prueba todos los documentos aportados a la demanda para darle su valor probatorio al momento oportuno en la aludida diligencia.-

TERCERO: Recepciónense en la diligencia de Instrucción y Juzgamiento, el testimonio de la señora ROSAURA DEL RIO DE BETTIN, para que bajo la gravedad del juramento declare sobre los hechos de la demanda. Oficiéseles en tal sentido.-

CUARTO: Escuchados los alegatos de las partes, de ser posible se dictará la correspondiente sentencia, en caso contrario se

procederá de conformidad a como lo señala el numeral 5 del Art.
373 del C. G. P.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e347c62070ef28cdc525647488e40551f2f148719cdefbf29a8baa0fe0e1ed**

Documento generado en 16/02/2023 04:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>